

Ref.- SC05-11-038

ACTA Nº 25/1115  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]

D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

**AUSENTE CON EXCUSA**

D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICO:**

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día cinco del mes de diciembre del año 2011, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-

Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- 1.-** Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

**2º.- 2.-** N<sup>º</sup>/Ref.: 123/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 360/10. Órgano: Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 418/2011-BG. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Jesús Morales Ruiz. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 3.-** Nº/Ref.: 89/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 264/10. Adverso: Línea Directa Aseguradora, S.A. Situación: Sentencia Núm. 1.050/2011.

**2º.- 4.-** Nº/Ref.: 166/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.141/09. Adverso: Fulgencio Tomás Olivo Sánchez. Situación: Firmeza del Auto Núm. 413/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.-** Acta de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad celebrada el 25 de noviembre de 2011.

**3º.- 2.-** Acta de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones, celebrada el 28 de noviembre de 2011.

**3º.- 3.-** Proposición relativa a la adjudicación de la Barraca nº 7 del Mercado de Abastos de Aguadulce.

**3º.- 4.-** Proposición relativa a la adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos de Aguadulce.

**3º.- 5.-** Proposición relativa a la modificación de los anexos de la Ordenanza Municipal Reguladora del ejercicio de las Actividades de Servicios.

**3º.- 6.-** Proposición relativa a verificación de la publicidad de los horarios en los establecimientos comerciales

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4º.- 1.-** Acta de la C.I.P. de Administración de la Ciudad, celebrada el 30 de noviembre de 2011.

**4º.- 2.-** Acta de la C.I.P. de Hacienda y Economía, celebrada el 30 de noviembre de 2011.

**4º.- 3.-** Proposición relativa a la imposición de sanción por la no ejecución de una de las actuaciones del contrato menor de servicio de Redacción de Proyecto y Dirección de Obra denominada Mejora y Reposición de las Instalaciones en el Complejo Deportivo de Las Salinas.

**4º.- 4.-** Proposición relativa a la determinación del importe de garantía definitiva del contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4º.- 5.-** Proposición relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa a Contrato de Servicio de notificaciones en los T.M. de Roquetas de Mar, Vícar, La Mojonera y Almería.

**4º.- 6.-** Proposición relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa a Contrato de Servicio de Mantenimiento de cabinas sanitarias portátiles destinadas al Mercado Ambulante del Municipio de Roquetas de Mar.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

### **1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de noviembre de 2011.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2011, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

#### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

### **2º.-1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

- 3135. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2011, con expediente nº 208/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 037/09 en Calle Muluya. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 3136. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2011, con expediente nº 207/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 292/06 en Calle Abeto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 3137. Resolución de fecha 15 de noviembre de 2011, con expediente nº 206/11, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación de la solicitud para la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Plaza Apolo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

3138. Resolución de fecha 15 de noviembre de 2011, relativo a denegar autorización para la instalación de expositores en vía pública en Ctra. de Alicún al solicitante. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3139. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2011, con expediente nº 18/11 D.E., relativo a iniciar procedimiento al titular del establecimiento sito en Camino de los Parrales como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3140. Resolución de fecha 15 de noviembre de 2011, con expediente nº 122/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III Centro Comercial Neptuno como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3141. Resolución de fecha 15 de noviembre de 2011, con expediente nº 122/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Circunvalación de la plaza de Toros como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3142. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO expte 1.113/08 por importe de 67.952,96 € previa entrega por el obligado tributario del original de la carta de pago. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3143. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO expte 1.175/08 por importe de 38.413,44 € previa entrega por el obligado tributario del original de la carta de pago. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3144. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011, con expediente nº 8116 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3145. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011, con expediente nº 7327 (UTS-5), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 120€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3146. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2011, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto sobre el expediente de responsabilidad patrimonial nº 001/2011. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3147. Resolución de fecha 15 de noviembre de 2011, relativo a la aprobación de la relación de bajas nº 010/2011 de fecha 15 de noviembre de 2011 por un importe de 100.549,84 €. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3148. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2011, contratar el servicio realización de revisión anual obligatoria correspondiente al año 2011 de la sala de calderas y del tanque de gas en el Pabellón Deportivo Municipal Infanta Cristina por un importe total de 1.132,80 € IVA incluido. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3149. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2011, relativo a comprometer el fasto por importe de 3.387,70 en concepto de gastos derivados de diversas actuaciones necesarias en la instalaciones deportivas. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3150. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en el traslado de la resolución consistiendo en que donde dice El Sr. Concejal delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes debe constar Las Sra. Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3151. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto con expediente de responsabilidad patrimonial 058/2010 por no acompañar ninguna documentación o acreditación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3152. Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 300,00 € destinado a los gastos de matrícula del Curso de Disciplina Urbanística organizado por el CEMCI. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3153. Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 200,00 € destinado a los gastos de matrícula del curso internacional de percusión Ciudad de Alborote. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3154. Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 60,00 € destinado a los gastos de matrícula del III Festival de Jazz para niños y



- n tan Jóvenes celebrado en el Real conservatorio de Música de Almería del 21 al 25 de Julio. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3155. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 6222 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 400 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3156. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 8506 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 300 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3157. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 7400 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 120 €/mes destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3158. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 7509 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 155,80 € pago único destinada a gastos de educación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3159. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 7400 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 58,52 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3160. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 8505 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 120 €/mes destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3161. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 7639 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3162. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 7880 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 147 € pago único destinada a necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3163. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, relativo a conceder el alquiler, instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de Navidad por importe de 8.850,00 e IVA incluido. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3164. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 53,33 € correspondiente a la parte proporcional de los meses de noviembre y diciembre del precio trimestral de abonado plata dentro del programa de Actividad Física y Salud. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3165. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, relativo a concesión de subvenciones a Clubes para las Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva, correspondiente al mes de Octubre Temporada 2011/2012 por importe de 34.584,00 €. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3166. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, relativo a concesión de subvenciones a Clubes para las Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva, correspondiente al mes de Noviembre Temporada 2011/2012 por importe de 33.784,00 €. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3167. Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, con expediente nº 55/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal en un plazo máximo de dos meses. Suelo y vivienda, transportes y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3168. Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, con expediente nº 55/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto autor responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Villa África. Suelo y vivienda, transportes y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3169. Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, con expediente nº 57/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal en un plazo máximo de dos meses. Suelo y vivienda, transportes y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3170. Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, con expediente nº 57/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto autor responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle San Lucas. Suelo y vivienda, transportes y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3171. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, solicitud nº 341/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 238,99 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

3172. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, solicitud nº 251/2011, relativo a autorizar a la devolución de 43,40 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasas de basura 2011 meses desde septiembre a diciembre 2011 por baja definitiva. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3173. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, solicitud nº 276/2011, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3174. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, solicitud nº 275/2011, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3175. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, solicitud nº 274/2011, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3176. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, solicitud nº 273/2011, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3177. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, solicitud nº 272/2011, relativo a autorizar la devolución de 29,74 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3178. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011, solicitud nº 336/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 310,67 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3179. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011, solicitud nº 329/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 767,69 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3180. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011, solicitud nº 316/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.223,88 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3181. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011, solicitud nº 338/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 554,18 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3182. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011, solicitud nº 289/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 28.131,80 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3183. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6737, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3184. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6738, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3185. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6739, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3186. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6740, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3187. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6741, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3188. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6742, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3189. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6743, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3190. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6744, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



3191. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6745, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3192. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/67346, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3193. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6747, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3194. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6748, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3195. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6749, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3196. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6750, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3197. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6751, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3198. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6752, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3199. Decreto de fecha 21 de noviembre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 15,39 € en concepto de desplazamiento durante los meses de septiembre y octubre de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3200. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias de los interesados que se citan de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3201. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 21.351,00 € correspondiente a la recaudación efectuada por la realización de concierto el día 19 de noviembre de 2011 a las 22:00 horas en el Teatro Auditorio. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3202. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6753, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3203. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6754, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3204. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6755, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3205. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6756, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3206. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6757, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3207. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2011, relativo a proceder de oficio a su rectificación de la liquidación de las tasas correspondientes al mes de Septiembre de 2011 en el sentido de donde dice 21.410,76 € debe decir 16.315,08 €. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3208. Decreto de fecha 21 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/180 por un importe global de 170.530,17 €. intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3209. Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/178 por un importe global de 130.773,37 € intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3210. Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/177 por un importe global de 15.728,81 €. intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

3211. Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/179 por un importe global de 28.042,06 €. intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3212. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº 86/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Plaza Torre-Marfil. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3213. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº 87/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Camino de la Gabriela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3214. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº 90/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Dinamarca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3215. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº 88/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Camino de la Gabriela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3216. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la realización de encuestas en diferentes sitios del Término Municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3217. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, con expediente nº 23/11, relativo a la concesión del nicho nº 25 planta primera en Calle San Nicolás serie 14 del cementerio Parador de las Hortichuelas. Medio Ambiente. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3218. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 2-A de Aguadulce con Hamacas y sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3219. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº 85/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Plaza Alcalde Pomares. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3220. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2011, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de Actividad nº 310/04 por extravía del original. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3221. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a contratar el suministro de 1 mesa, 2 estanterías, 2 sillas y 1 sillón a fin de habilitar un despacho en la dependencia municipal denominada Museo Taurino por importe de 1.021,61 € IVA incluido. Suelo y vivienda, transportes y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3222. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 299-MOD-L, relativo a acordar la modificación de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Suelo y vivienda, transportes y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3223. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 298-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Suelo y vivienda, transportes y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3224. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº PT22-11-004, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Suelo y vivienda, transportes y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3225. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 368/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.082,23 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3226. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 277/2011, relativo a autorizar devolución de 48,08 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3227. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 296/2011, relativo a autorizar devolución de 34,49 € correspondiente la parte proporcional cuota tasa basura 2011 periodo septiembre a diciembre. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.





- 3228. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 337/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 960,03 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3229. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 282/2011, relativo a autorizar la devolución de 96,16 € correspondiente a cuota tasas reflejo de vado vinculado al vado LM 114/05. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3230. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 281/2011, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas del reflejo del Vado vinculado al vado LM 303/04. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3231. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 283/2011, relativo a autorizar la devolución de 24,04 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3232. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 285/2011, relativo a autorizar la devolución de 18,03 € correspondiente la parte proporcional 1 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3233. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 286/2011, relativo a autorizar la devolución de 18,03 € correspondiente la parte proporcional 1 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3234. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 290/11, relativo a autorizar la devolución de 125,50 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3235. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 294/11, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3236. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 295/2011, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas del reflejo del Vado vinculado al vado. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3237. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 335/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 624,18 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3238. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 340/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.223,88 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3239. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 345/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 2.498,32 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3240. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud 288/2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM para el vehículo AL-6085-AF con efectos desde el ejercicio 2012. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3241. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 349/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.193,34 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3242. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 334/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 595,47 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3243. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 333/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 595,47 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3244. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, relativo a denegar la devolución en la cuota tasas basura solicitada en base a que la baja de la tasa no tiene carácter retroactivo. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3245. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, solicitud nº 325/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 676,04 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3246. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, solicitud nº 339/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 808,64 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

3247. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, solicitud nº 330/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 772,53 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3248. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, solicitud nº 318/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.385,40 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3249. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, solicitud nº 344/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 872,32 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3250. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, solicitud nº 280/2011 relativo a autorizar devolución de 36,06 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3251. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, solicitud nº 278/2011 relativo a autorizar devolución de 36,06 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3252. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, solicitud nº 255/2011, relativo a autorizar devolución de 21,60 € correspondiente la cuota tasa OVP por mesas y sillas. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3253. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, solicitud 203/2011, relativo a desestimar la revisión de cuota tasas basura en base a lo dispuesto por la O.F. Reguladora del tributo. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3254. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, solicitud nº 343/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 2.611,25 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3255. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, solicitud nº 342/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 502,60 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3256. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias de los interesados que se citan de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3257. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, con expediente nº 2/06 SE, relativo a procede la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 1.440,00 € según carta de pago de fecha 03/0/06 y nº de operación 320060003949. Contratación y patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3258. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a que la defensa de los Policías Locales indicados en la citación a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas la asuma en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3259. Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a la incoación del expediente de transformación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3260. Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la transferencia de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3261. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo a la incoación del expediente de transformación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3262. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la transferencia de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3263. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº 7922 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 220 € pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3264. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº 8138 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 400 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3265. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº 7671 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3266. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011, relativo a desestimar la solicitud de devolución del año 2007 del recibo de IBI urbana. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



3267. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, con expediente nº 58/2011, relativo a habiéndose detectado error material al año 2011 correspondiente a una plaza de garaje sita en Calle Aranda del Duro se procede a la devolución de 26,16 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3268. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, con expediente nº 63/2011, relativo a habiéndose detectado error material en los años 2008, 2009 y 2010 correspondiente a una vivienda sita en Calle Almería se procede a la devolución de 209,15 € en total. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3269. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, con expediente nº 64/2011, relativo a habiéndose detectado error material en el año 2010 correspondiente a una vivienda sita en Calle Costa de la Luz se procede a la devolución de 893,84 € en total. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3270. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 62/2011, relativo a habiéndose detectado error material en los años 2008, 2009 y 2010 correspondiente a una vivienda sita en Calle Costa de la Luz se procede a la devolución de 392,96 € en total. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3271. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2011, con expediente nº 61/2011, relativo a habiéndose detectado error material en el año 2011 correspondiente a una vivienda sita en Plaza Doctor Marín se procede a la devolución de 149,41 € en total. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3272. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2011, con expediente nº 60/2011, relativo a habiéndose detectado error material en los años 2010 y 2011 correspondiente a una vivienda sita en Calle Tres Forcas se procede a la devolución de 62,90 € en total. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3273. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, con expediente nº 59/2011, relativo a habiéndose detectado error material en los años 2009, 2010 y 2011 correspondiente a una vivienda sita en Paseo del Golf se procede a la devolución de 724,74 € en total. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3274. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, con expediente nº 57/2011, relativo a habiéndose detectado error material en el año 2010 correspondiente a una vivienda sita en Calle Horno se procede a la devolución de 177,78 € en total. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3275. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/182 por un importe global de 18.495,26 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3276. Decreto de fecha 22 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/181 por un importe global de 67.187,80 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3277. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, con expediente nº 706 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 170 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3278. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, con expediente nº 6048 (UTS-7), conceder una ayuda de emergencia social por valor de 110,30 € pago único destinada a gastos educativos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3279. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, con expediente nº 504 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 100 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3280. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, con expediente nº 8526 (UTS-2), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 150 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3281. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, con expediente nº 3126 (UTS-2), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar en especie por valor de 48€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3282. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, con expediente nº 151/11, relativo a denegar la licencia de obras solicitada para apertura de zanja para canalización de electricidad en calle Séneca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3283. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, con expediente nº 150/11, relativo a denegar la licencia de obras solicitada para apertura de zanja para canalización de electricidad en calle Séneca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

3284. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Calle Violeta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3285. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Ctra de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3286. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 58/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Venezuela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3287. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 58/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3288. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 56/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3289. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 56/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Montevideo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3290. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 58/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Venezuela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3291. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 59/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3292. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 61/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3293. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 61/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Venezuela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3294. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 67/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3295. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 67/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Venezuela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3296. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 66/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Venezuela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3297. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 66/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3298. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 65/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3299. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 65/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Venezuela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3300. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 64/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Venezuela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



3301. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 64/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3302. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 63/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3303. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 63/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Venezuela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3304. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 62/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3305. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, con expediente nº 62/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Avda. Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3306. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº 24/11 D, relativo a aceptar íntegramente el escrito presentado ya que las obras realizadas en Plaza Bonn han sido legalizadas mediante la obtención de la correspondiente licencia urbanística. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3307. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº 24/11 D, relativo a aceptar íntegramente el escrito presentado ya que las obras realizadas en Calle Michigan han sido legalizadas mediante la obtención de la correspondiente licencia urbanística. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3308. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias de los interesados que se citan de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3309. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, relativo a suspender el procedimiento de recaudación de los recibos pendientes de pago que se solicita compensar hasta la resolución del procedimiento de reconocimiento de créditos a su favor o bien la denegación de la solicitud de compensación. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3310. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011, relativo a contratar el suministro de uniformidad diversa para el equipamiento de los componentes de la Agrupación de voluntarios de Protección civil por importe de 991,53 € IVA incluido. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3311. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a conceder al IES Turaniana una subvención por importe de 510,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de viaje de estudios de los alumnos 4 de ESO. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3312. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva, Estatutos del AMPA Turimar del IES Turaniana. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3313. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a contratar el servicio de limpieza general de la dependencia municipal denominada Biblioteca Pública Municipal de Aguadulce tras la reforma efectuada por importe de 581,84 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3314. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a contratar el servicio de reparación del mando de motores de la maquina del Teatro Auditorio por importe de 4.151,24 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3315. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación de Inmigrantes de Burkina Residentes en Andalucía su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 308-I. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3316. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación Andalucía Formación Inmigrantes AFIN-FORMATICA su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 310-S. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

3317. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a inscribir la disolución de la Asociación de Mujeres Virgen de Lourdes de la Gloria en el Registro Municipal de Asociaciones. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3318. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a conceder una subvención de 786,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de de celebración del Septenario en Honor a Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3319. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación Balanta su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 309-I. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3320. Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la nómina de Noviembre de 2011 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3321. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de 408,70 e por cada ejercicio 2009 y 2010 correspondiente a la parte proporcional cuota tasa vado. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDADA.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 123/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 360/10. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 418/2011-BG. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Jesús Morales Ruiz. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 5 de mayo de 2010 en la Avda. Carlos III con Calle Gardenia de Roquetas de Mar, por el vehículo Seat Córdoba con matrícula GO-9020-SX, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 360/10.
- Con fecha 18 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en valla de hierro forjado y jardinería de la mediana.
- Con fecha 18 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 240,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2010 y número de registro de salida 30.755 se reclamó a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 240 Euros.
- Con fecha 21 de marzo de 2011 se dicta decreto por el Sr. Alcalde-Presidente donde se insta al Sr. Letrado Municipal para que interponga Demanda de Juicio Verbal sobre este asunto.
- Con fecha 23 de marzo de 2011 se presenta en el Juzgado de 1ª Instancia de Roquetas de Mar Demanda de Juicio Verbal.
- Con fecha 24 de octubre de 2011 se nos notifica Decreto en cuya parte dispositiva se admite a trámite la demanda y se cita a las partes para el día 14/12/2011 a las 11:30 horas.



- Con fecha 16 de noviembre de 2011 se nos comunica mediante correo electrónico de que por parte de la Compañía de Seguros se va a proceder al abono del importe reclamado.
- Con fecha 18 de noviembre de 2011 se le comunica a la Compañía de Seguros mediante correo electrónico que deberá abonar el importe reclamado más los intereses y una vez hecha la transferencia se presentará escrito en el Juzgado solicitando el archivo del expediente.
- Con fecha 22 de noviembre de 2011 recibimos carta de la Compañía de Seguros donde se comunica que se ha procedido al abono del importe de 240 Euros más los intereses ascendiendo a la cantidad de 262,33 Euros.
- Con fecha 29 de noviembre de 2011 por la Compañía de Seguros, Axa, Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 262,33 Euros, con número de operación: 120110009131, número de ingreso: 20110008559.
- Con fecha 29 de noviembre de 2011 se presenta escrito en el Juzgado donde se comunica que por la Compañía de Seguros se ha procedido al pago del importe reclamado y por tanto el Ayuntamiento no tiene nada más que reclamar, solicitando el archivo de las actuaciones.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros (Att. María del Carmen Carrara Navas) Equipo Auto Material Judicial con domicilio en Calle Camino Fuente de la Mora, Núm. 1. 28050 – Madrid.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 89/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 264/10. Adverso: Línea Directa Aseguradora, S.A. Situación: Sentencia Núm. 1.050/2011.**

Objeto: Contra la desestimación por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 664,29 Euros, como consecuencia de la indebida señalización de un bloque de cemento en una arqueta del abastecimiento público.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 1 de diciembre de 2011 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1.050/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estima la causa de inadmisibilidad de falta de jurisdicción, declarando que la jurisdicción competente es la civil, donde podrá acudir la actora, advirtiéndole que si se persona en el plazo de un mes desde la notificación de esta sentencia, se entenderá haberlo efectuado en la fecha en que se inició el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo, si hubiere formulado éste siguiendo las indicaciones de la notificación del acto o ésta fuese defectuoso. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

**2º.- 4.- Nª/Ref.: 166/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.141/09. Adverso: Fulgencio Tomás Olivo Sánchez. Situación: Firmeza del Auto Núm. 413/2011 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra el decreto de fecha 22 de octubre de 2009 dictado por la Alcaldía Presidencia, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución recaída en el Expte. Sancionador 79223296 de 19 de junio de 2009 que imponía una multa de 150 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de diciembre de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto Núm. 413/2011 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente. No se imponen las costas a la parte recurrente, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2011 en el punto 2º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.- Acta de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad celebrada el 25 de noviembre de 2011.**

Se da cuenta del ACTA DE LA C.I.P. DE GESTIÓN DE LA CIUDAD CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente,



adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

Por haberse tratado asuntos que son todos de competencia plenaria, su contenido se incluirá íntegramente en el Acta del Próximo Ayuntamiento Pleno, convocado para el día 7 de diciembre de 2011.

### **3º.- 2.- Acta de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones, celebrada el 28 de noviembre de 2011.**

Se da cuenta del ACTA DE LA C.I.E. DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"Siendo las 11.15 h. del día 28 de noviembre de 2.011, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Nicolás Manuel Manzano López, D. Luís Miguel Carmona Ledesma, D. Angel Mollinedo Herrera, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, Dña. María José López Carmona, D. Ricardo Fernández Álvarez, Dña. Encarnación Moreno Flores, D. José Porcel Praena y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas en el mes de noviembre de 2.011.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamación presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

#### HOJAS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011

AGENCIA DE VIAJES _____	0
COMERCIO MINORISTA _____	7
CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB. MERCANTIL _____	0
ENTIDAD BANCARIA _____	1
FICHEROS GESTION COBROS _____	0
GRAN SUPERFICIE _____	1
HOSTELERIA _____	1
HOTEL _____	0
INTERNET _____	5
LAVANDERIA _____	0
OTROS SECTORES _____	7
PROFESIONALES LIBERALES _____	1
REPARACION ELECTRODOMÉSTICOS _____	0
SEGUROS :	
HOGAR _____	0
OTROS _____	0

SALUD _____	0
VIDA _____	0
VEHÍCULOS _____	0
SUMINISTROS:	
AGUA _____	0
ELÉCTRICO _____	1
TALLER REPARACION VEHÍCULOS _____	1
TELEFONIA FIJA _____	2
TELEFONIA MOVIL _____	27
TELEVISION SATELITE _____	2
TRANSPORTE:	
AEREO _____	0
AUTOBUSES _____	0
BARCO _____	0
TAXIS _____	0
TREN _____	0
PAQUETERIA _____	0
VENTA VEHICULOS _____	0
VENTA VEHICULOS SEGUNDA MANO _____	0
VIVIENDA (Venta, promoción) _____	0
TOTAL.- _____	56

También da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL CIUDADANO  
NOVIEMBRE DE 2011

DESARROLLO URB. Y FOMENTO.....	0
PERSONAL.....	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE .....	2
ASEO URBANO .....	0
TRÁFICO .....	0
GOBERNACIÓN.....	0
SERVICIOS SOCIALES.....	0
PARQUES Y JARDINES.....	0
CULTURA.....	0
FESTEJOS .....	0
JUVENTUD Y DEPORTES.....	0
OTROS.....	0
TOTAL:.....	2

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general señala que informará al encargado de plagas de la solicitud de fumigación en la calle Reino Nazari.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

D. Antonio García Aguilar informa de que en la Junta de Gobierno celebrada el día 23 del presente se dio cuenta del informe elaborado por Endesa relativo al problema de las arquetas.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua pregunta con qué frecuencia se realizan las campañas de desinsectación. D. Antonio García Aguilar responde que según la zona, normalmente se realizan dos al año, pero en función de las necesidades específicas, pueden ser de una a tres. También comenta que le han venido quejas de algunos vecinos por la existencia de ratoncillos por la zona del antiguo ambulatorio de Roquetas Sur; D. Antonio García Aguilar señala que provienen del solar privado cercano y que ya ha encargado un presupuesto de lo que costaría limpiarlo para remitírselo a los propietarios.

D. Ricardo Fernández Álvarez pregunta qué motiva los problemas de presión y cortes de agua que sufren en la Urbanización. D. Antonio García Aguilar le responde que la persona más indicada para que le informe es el técnico encargado de estos temas. También señala los problemas que hay en la recogida de podas en la barriada de Aguadulce. D. Antonio García Aguilar contesta que la semana pasada se limpió la Urbanización entera, y que a Aguadulce van 2 camiones todas las semanas, pero que algunos vecinos no respetan la normativa de recogida. También señala que en cinco meses se han recogido 1.700.000 kg. de poda y que está estudiando la instalación de contenedores específicos para este tipo de restos.

En cuanto al apagón generalizado que se sufrió el otro día en la provincia, D. Ricardo Fernández Álvarez sugiere que se informe a través de la web del Ayuntamiento de cómo poner una reclamación en caso de averías de electrodomésticos. También se reitera en la solicitud de que se comenten en esta Comisión las sugerencias y reclamaciones presentadas en Facebook, así como la adaptación de algún lugar específico para el esparcimiento de los perros. D. Antonio García Aguilar contesta que lo trasladará a la Concejala de Parques y Jardines.

Dña. María José López Carmona pide una mayor organización de los trabajos del municipio para que, por ejemplo, no se pongan a pintar los pasos de peatones aledaños al Colegio Las Salinas a las 8.50 h.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.50 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

### **3º.- 3.- Proposición relativa a la adjudicación de la Barraca nº 7 del Mercado de Abastos de Aguadulce.**

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, de fecha 1 de diciembre de 2011.

Visto el escrito presentado por D. Kalil Gomis, con NIE X-5335538-K R.E. Nº 25043 de fecha 28 de noviembre de 2011, en el que solicita la adjudicación de una barraca en el Mercado Municipal de Abastos Aguadulce, para destinarla a la venta de Frutería.

Comprobado que la Barraca nº 7 del Mercado de Abastos de Aguadulce, se encuentra totalmente libre, y previo pago de los derechos correspondientes, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único.- La adjudicación de la Barraca nº 7 del Mercado de Abastos de Aguadulce a D. Kalil Gomis, con NIE X-5335538-K, por un periodo provisional de seis meses, según establece el art. 16

del Reglamento de Mercados, comunicándole al interesado que deberá de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 6º 2) a.- de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercados.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 4.- Proposición relativa a la adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, de fecha 29 de noviembre de 2011.

Visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Palenzuela López, con NIF 34.866.861-B, R.E. Nº 23170 de fecha 02 de noviembre de 2011, en el que solicita la adjudicación de una barraca en el Mercado Municipal de Abastos de Roquetas de Mar, para destinarla a arreglos de ropa y electrodomésticos.

Comprobado que la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar, se encuentra totalmente libre, tras la renuncia de su anterior adjudicataria, y previo pago de los derechos correspondientes, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único.- La adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar a D. Francisco Javier Palenzuela López, con NIF 34.866.861-B, por un periodo provisional de seis meses, según establece el art. 16 del Reglamento de Mercados, comunicándole al interesado que deberá de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 6º 2) a.- de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercados.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 5.- Proposición relativa a la modificación de los anexos de la Ordenanza Municipal Reguladora del ejercicio de las Actividades de Servicios.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad, de fecha 5 de diciembre de 2011.

"ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Como consecuencia de las novedades normativas de carácter técnico que se vienen produciendo en las actividades de servicios, se hace necesario realizar algunas

modificaciones e incorporaciones en los modelos integrados en el Anexo de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de las Actividades de Servicio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Es de aplicación la Disposición Adicional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de las Actividades de Servicio, en cuanto a la potestad de la Junta de Gobierno Local para adaptar, modificar o ampliar los modelos normalizados de certificaciones contenidos en los anexos a esta Ordenanza, mediante Acuerdo que deberá ser objeto de la correspondiente publicación.

En base a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobar e incorporar los nuevos modelos incluidos en el Anexo de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de las Actividades de Servicio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º. Proceder a la publicación en el BOP así como en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **ANEXO 2.1.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

**EXPTE. N° .....**

#### **Modelo de Declaración Responsable**

D./D<sup>a</sup> .....,  
mayor de edad, con NIF: ....., y domicilio a efectos de notificaciones en ..... con teléfono ....., fax ....., correo electrónico ....., en nombre propio o en representación de ..... con NIF/NIE/CIF .....,

#### **EXPONGO:**

Que de conformidad con la Ordenanza Municipal para la implantación de actividades y aperturas sin incidencia medio ambiental y resto de normativa aplicable, vengo a efectuar **DECLARACIÓN RESPONSABLE** por la que declaro que la actividad que voy a realizar consistente en ..... sita en ..... con denominación comercial ..... cumple con toda la normativa preceptiva y en especial con las siguientes condiciones:

- 1.- La zona destinada al público en locales, tendrá una superficie mínima de 8,00 m2.
- 2.- La altura libre mínima del establecimiento será de 2,60 m.

3.- En establecimientos cuya superficie construida sea igual o mayor a 100 m<sup>2</sup>, siempre que se prevea una cierta permanencia (peluquerías, centros de estética, locutorios...), será preciso instalar dos aseos públicos e independientes, para señoras y caballeros, debiendo al menos uno de ellos adaptarse a las condiciones establecidas en el Documento Básico SUA9 del Código Técnico de la Edificación. El acceso a los mismos se resolverá a través de un vestíbulo de independencia. Los aseos deberán dotarse de ventilación natural o forzada.

4.- En establecimientos cuya superficie construida sea inferior a 100 m<sup>2</sup>, o aun siendo mayor no se prevea cierta permanencia, tan solo hará falta la instalación de un aseo, debiendo en cualquier caso adaptarse a las condiciones establecidas en el Documento Básico SUA9 del Código Técnico de la Edificación. El acceso a los mismos se resolverá a través de un vestíbulo de independencia. Deberá dotarse además de ventilación natural o forzada.

5.- En el caso de que el establecimiento disponga de escaleras abiertas al público, estas tendrán un ancho mínimo de 1,20 m. debiendo cumplir en todo caso el artículo 70 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Quedan prohibidas las escaleras sin tabicar y los escalones o mesetas compensadas. En cualquier caso y de conformidad con el artículo 69 del mencionado Decreto, todos los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública deberán contar al menos con una rampa, tapiz rodante o ascensor, alternativo a las escaleras.

6.- El acceso al establecimiento desde el espacio exterior deberá cumplir las determinaciones del Documento Básico SUA1 y SUA9 del Código Técnico de la Edificación. No deberá existir desnivel, en caso contrario se solucionará mediante rampa o ascensor accesible. La rampa tendrá un ancho mínimo de 1,20 metros y estará dotada de pasamanos o barandillas. Las rampas con recorridos en proyección horizontal menores de 3,00 metros tendrán una pendiente máxima del 10%, del 8% si es menor de 6,00 metros y del 6% para el resto de casos.

7.- Cuando el aforo calculado sea superior a 50 personas, las puertas de salida del establecimiento deberán abrir en el sentido de la evacuación.

8.- El establecimiento dispondrá de extintores de incendios en número suficiente para que desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no existan recorridos de más de 15 m. de longitud. El extintor de incendios será de 6 kg., tendrá una eficacia 21A-113B y deberá colgarse a una altura máxima de 1,70m. visible y accesible al público y dotarse de su correspondiente cartel identificativo normalizado.

9.- La salida del establecimiento contará con una señal con el rótulo de "SALIDA", definida en la norma UNE 23034:1988, salvo que disponga de una superficie inferior a 50 m<sup>2</sup>.

10.- Los recorridos de evacuación deberán dotarse de alumbrado de emergencia, de conformidad con el Documento Básico SUA4 del Código Técnico de la Edificación.

11.- En el caso de disponer el local de estanterías y pasillos, estos tendrán una anchura libre mínima de 1,20m.

12.- Queda prohibida la instalación de unidades condensadoras de climatización en las fachadas de los establecimientos, siempre que no estén ocultas, para lo cual en el caso de edificaciones donde no se haya previsto su ubicación en la cubierta, se ubicarán en el interior del local, sin sobresalir del plano de fachada y a una altura mínima de 2,50m. Se ocultarán en la fachada mediante rejas, lamas, etc. En ningún caso podrán ocasionar molestias tanto a vecinos como a viandantes.

13.- En la decoración de la fachada de la planta baja de los locales, tan solo se permitirá sobresalir de la alineación oficial 0,15 m.

14.- Respecto a los anuncios y muestras, los materiales utilizados deberán poseer las características necesarias de seguridad y condiciones apropiadas de estética. Se situarán sobre los dinteles de los huecos (a partir de una altura aproximada de 3,00 m.), siendo el saliente máximo 0,15 m. En caso de optar por banderines (cuerpos salientes) se instalarán únicamente uno por fachada y a una altura igual o superior a 3,00 m. con saliente máximo de 0,70m. para calles superiores a 10 metros. En caso de calles inferiores a 10 metros no se permiten.

15.- Respecto a los toldos, deberán instalarse a una altura de 3,00 m. respecto a la rasante de la acera. Se permiten elementos colgantes, no rígidos, siempre que dejen una altura libre de 2,50m. Su saliente podrá ser igual al ancho de la acera menos 40 cm. respetando en todo caso báculos de alumbrado público y el arbolado. No se permitirán en ningún caso la existencia de elementos sustentantes que apoyen directamente sobre la calzada o acera.

**A) Declara estar en posesión de la siguiente documentación técnica:**

1.- Certificado técnico sobre el cumplimiento del planeamiento urbanístico, suscrito por técnico competente, conforme al modelo de certificación número 3 del anexo.

2.- Certificado sobre el cumplimiento de la normativa en materia de instalaciones, suscrito por técnico competente, conforme al modelo de certificación nº 4 del anexo.

**B) Declara estar en posesión de la siguiente documentación administrativa:**

- Licencia de apertura anterior al Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010, de 16 de Marzo (BOJA nº 66 de 7 de Abril de 2010) o en su caso, Licencia de Utilización conforme a dicho Reglamento.

- Contrato de basura o último recibo pagado del inmueble donde se va a ejercer la actividad.

**C) Declara estar en posesión de la siguiente documentación administrativa para el supuesto de que concurriera cualquiera de las siguientes circunstancias (se marcará la opción que corresponda):**

En el caso de que el establecimiento no se encuentre adaptado y necesite la realización de obras, declara estar en posesión de la correspondiente licencia Municipal de obras de adaptación.

En caso de que el titular de la declaración sea una Sociedad o Comunidad de Bienes, aportara fotocopia compulsada de la Constitución de la Sociedad o Comunidad con su correspondiente CIF. Además, se presentará poder de representación del mandante bastantado por los Servicios Jurídicos del Área de Gestión de la Ciudad, Servicio de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad.



- En caso de que el titular de la solicitud sea ciudadano comunitario, se aportara documentación que lo acredite (documento identificativo de identidad, pasaporte...).
- En caso de que el titular de la solicitud no sea ciudadano comunitario, se aportara copia compulsada de Permiso de Residencia, o en su caso del Permiso de Trabajo.
- Si la actividad consiste en Agencia de Viajes, declara cumplir los requisitos exigibles para la inscripción en el R.T.A. de funcionamiento y clasificación (Consejería de Turismo y Deportes. C/Gerona nº 18), y haber realizado dicho trámite en dicha administración.
- Si la actividad consiste en Joyerías, Platerías, Galerías de Arte, Tiendas de Antigüedades y Administraciones de Loterías, así como entidades bancarias, despachos de apuestas, declara cumplir los requisitos exigibles para autorización de la Subdelegación del Gobierno en lo concerniente a las medidas de seguridad, y haber realizado dicho trámite en dicha Administración.
- Si la actividad consiste en Centros docentes, centros día, etc, declara cumplir los requisitos exigibles para la autorización de la Consejería de Educación, y haber realizado dicho trámite en dicha administración.

Lo que firmo de forma responsable ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el ..... de ..... de .....

Firmado: .....

NOTA: En caso de que la presente documentación no se firme de forma electrónica se suscribirá ante el funcionario responsable de la dependencia.

**ANEXO 2.2.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CAMBIOS DE TITULARIDAD EN ACTIVIDADES DE SERVICIOS CON INCIDENCIA MEDIO AMBIENTAL:**

**EXPTE. Nº .....**

**Modelo de Declaración Responsable para Cambios de Titularidad en Actividades de Servicios con Incidencia Medio Ambiental**

D./D<sup>a</sup> .....,  
mayor de edad, con NIF: ....., y domicilio a efectos de notificaciones en .....  
..... con teléfono ....., fax .....  
....., correo electrónico .....  
en nombre propio o en representación de .....  
....., con NIF/NIE/CIF .....

(a continuación el nombre del anterior titular que suscribirá conjuntamente la moción), y, en su caso

D./D<sup>a</sup> .....,  
mayor de edad, con NIF: ....., y domicilio a efectos de notificaciones en .....  
..... con teléfono ....., fax .....  
....., correo electrónico .....  
....., en nombre propio o en

representación de .....  
....., con NIF/NIE/CIF  
.....,

**EXPONGO:**

Que de conformidad con la Normativa para la implantación de actividades y aperturas con incidencia medio ambiental y resto de normativa aplicable, vengo a efectuar **DECLARACION RESPONSABLE** por la que declaro que el cambio de titularidad objeto de la actividad que voy a realizar, consistente en .....  
..... sita en  
....., con denominación comercial  
....., se ajusta íntegramente a las condiciones técnicas, tanto en instalaciones como en la distribución interior del local, a las que en su día obtuvieron la autorización municipal, no habiéndose ejecutado ningún tipo de obras ni instalaciones.

**A) Declara estar en posesión de la siguiente documentación administrativa (se marcará la opción que corresponda):**

- Alta en la basura o último recibo pagado.
- Licencia de Utilización del inmueble.
- Inscripción en el Registro Sanitario Autonómico (en caso de hostelería y alimentación).
- Planimetría actualizada de la distribución e instalaciones existentes en el local, redactada por técnico competente y visada por el Colegio Profesional correspondiente.

**B) Aporta la siguiente documentación administrativa (se marcará la opción que corresponda):**

- En caso de que el titular de la declaración sea una Sociedad o Comunidad de Bienes, fotocopia compulsada de la Constitución de la Sociedad o Comunidad con su correspondiente CIF. Además, se presentará poder de representación del mandante bastantado por los Servicios Jurídicos del Área de Gestión de la Ciudad, Servicio de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad.
- En caso de que el titular de la solicitud sea ciudadano comunitario, se aportara documentación que lo acredite (documento identificativo de identidad, pasaporte...).
- En caso de que el titular de la solicitud no sea ciudadano comunitario, copia compulsada de Permiso de Residencia, o en su caso del Permiso de Trabajo.

Lo que firmo de forma responsable ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el ..... de ..... de .....



**EL TRANSMITENTE**

**EL TRANSMITIDO**

NOTA: En caso de que la presente documentación no se firme de forma electrónica se suscribirá ante el funcionario responsable de la dependencia.

**ANEXO 3.- MODELO DE CERTIFICADO TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:**

**Certificado técnico sobre cumplimiento del planeamiento urbanístico**

D./D<sup>a</sup> .....,  
Colegiado con el número....., en el Colegio Oficial  
de ....., de .....  
(en su caso), en relación con la comunicación previa para el inicio de la actividad  
denominada: ..... sita en  
.....

**Certifica:**

1º. Que la actividad se sitúa en suelo clasificado por el PGOU como..... y calificado como.....

2º. Que la actividad se encuentra comprendida en el uso global ..... y en el uso pormenorizado.....

3º. Que el establecimiento donde se va a implantar la actividad es un/a (local, oficina...) ..... y por tanto resulta conforme al uso y a la ordenación urbanística según el PGOU de Roquetas de Mar.

4º. Que, de acuerdo con el punto anterior, la actividad reseñada cumple con las condiciones que sobre emplazamiento y demás normas aplicables al uso en cuestión se contienen en el referido planeamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

Roquetas de Mar a ..... de ..... de .....

Firmado: .....

**ANEXO 4.- MODELO DE CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE  
NORMATIVA EN MATERIA DE INSTALACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE  
ACTUACIÓN COMUNICADA:**

**Certificación sobre cumplimiento de normativa en materia de  
instalaciones para el procedimiento de actuación comunicada**

D./D<sup>a</sup> .....,  
Colegiado con el número....., en el  
Colegio Oficial de .....,  
de ..... (en su caso)

**CERTIFICA:**

1º Que la actividad de ..... sita en  
..... cuyo inicio se comunica por D.  
.....,  
así como sus instalaciones, se ajustan a lo indicado en la documentación técnica  
anexa.

2º Que en todo caso, el establecimiento es apto para los fines previstos, y tanto el  
mismo como sus instalaciones cumplen las condiciones exigibles por las normas que  
les son aplicables.

3º Que la documentación técnica anexa cumple con las condiciones de accesibilidad,  
higiénico-sanitarias, de seguridad y medioambientales, exigidas por las normas  
vigentes de aplicación.

4º Que, en particular, la documentación presentada se ajusta a la realidad del local  
donde se va a desarrollar la actividad, cumpliendo íntegramente la normativa de  
seguridad contra incendios vigente (DB SI del CTE).

5º La ocupación total de la actividad es de..... personas.

6º Que la instalación se encuentra en posesión de las autorizaciones de las  
instalaciones, expedidas por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la  
Junta de Andalucía, en el caso de ser necesaria según la normativa sectorial  
aplicable.

Y de acuerdo con lo anterior se adjunta la siguiente documentación anexa al  
Certificado:

- Descripción detallada de la actividad a desarrollar.
- Datos del promotor (Nombre y apellidos o razón social, CIF/NIF/NIE).
- Situación de la actividad.
- Superficie construida local.
- Potencia en KW de los equipos, maquinaria e instalaciones, así como  
fichas técnicas de características de las instalaciones.
- Tipo de productos que se almacenan y/o comercializan.
- Accesos de la actividad: Vía pública, peatonal, a través de espacios  
abiertos.
- Plano de situación del PGOU vigente a escala mínima de 1:2000 con la  
situación exacta del local.
- Fotografías del establecimiento, debidamente fechadas (interior y  
exterior).



- En caso de que el establecimiento haya necesitado la realización de obras de adaptación, deberá adjuntarse la correspondiente licencia de obras.
- Planos a escala 1:100 de alzado, sección y distribución interior diferenciado por usos en el que se reflejen las medidas correctoras adoptadas para el cumplimiento de las normativas aplicables, como el código técnico de la edificación (DB-SI, DBSUA, DB-HE y DB-HS), Decreto 293/2009, de 7 de julio y las Ordenanzas del PGOU de Roquetas de Mar.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

Roquetas de Mar a ..... de ..... de .....

Firmado: .....

### **3º.- 6.- Proposición relativa a verificación de la publicidad de los horarios en los establecimientos comerciales.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad, de fecha 1 de diciembre de 2011.

"El artículo 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía establece, en cuanto a la publicidad de horarios comerciales, que: "En todos los establecimientos comerciales deberán figurar la información a los consumidores de los horarios de apertura y cierre, exponiéndolos en lugar visible, tanto en el interior del establecimiento como en el exterior, incluso cuando el local está cerrado."

La previsión se efectúa en base a la libertad de horarios, con las limitaciones máximas semanales y de fines de semana y festivos que se establecen con carácter general. Sin embargo se advierte que algunos establecimientos no están cumpliendo con ésta disposición lo que dificulta a los usuarios el conocimiento fehaciente del horario de determinados comercios y, también, la verificación por parte del cuerpo de Policía local del cumplimiento del mismo dado que el incumplimiento de ésta norma está tipificado como una infracción administrativa.

Ésta delegación considera que resulta oportuno dar la mayor difusión a la normativa que, en cuanto a publicidad de horarios comerciales, se establece en la normativa autonómica al objeto de que los comerciantes que en éstos momentos no cumplen con ésta obligación cuenten con un plazo suficiente para la adaptación a la misma por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Proceder a difundir entre los establecimientos comerciales del municipio la obligatoriedad de exponer al público, en lugar visible, tanto en el interior del establecimiento como en el exterior, incluso cuando el local está cerrado, el horario comercial del establecimiento.

2. Ordenar a la Policía Local que, a partir del 31 de marzo de 2012, proceda a denunciar a los establecimientos que incumplan esta obligación en el término municipal.

3. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía como órgano titular de la competencias en materia de comercio interior."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- Acta de la C.I.P. de Administración de la Ciudad, celebrada el 30 de noviembre de 2011.**

Se da cuenta del ACTA DE LA C.I.P. DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"Siendo las 9,45 horas, del día 30 de noviembre 2011 en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores que se indican, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Administración de la Ciudad, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno y Sras. y Sres. Concejales miembros de la misma, que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Francisca Toresano Moreno. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Pedro Antonio López Gómez. Grupo P.P.

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.

D<sup>a</sup> María Teresa Fernández Borja. Grupo P.P

D.Francisco Emilio Gutierrez Martínez.Grupo P.P.

D<sup>a</sup> Maria Ángeles Alcoba López.-Grupo P.P.

D. Juan Ortega Paniagua .- Grupo P.S.O.E

D.Emilio Holgado Molina.- Grupo P.S.O.E

D.Ricardo Fernández Alvarez.- Grupo IULVCA

D. José Porcel Praena. Grupo INDAPA.

FUNCIONARIO ASISTENTE:

D<sup>a</sup>. María José Rodríguez González. Técnico de Administración General, quien actúa de Secretaria. (Junta Gobierno Local de fecha 12/09/2011).

Por la PRESIDENCIA, se declara válidamente constituida la Comisión, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

PRIMERO- DACION DE CUENTAS DE LAS AYUDAS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS RELATIVAS A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2011.-

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente Propuesta:

De Conformidad con el artículo 1 y 2 del Reglamento del Fondo Social de aplicación a los empleados municipales, se procede a dar cuenta el Listado de Ayudas de Social de los Funcionarios y Personal Laboral que se unen como anexos I y II a la presente Acta.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos, que de conformidad con lo dispuesto en el convenio del personal laboral, publicado en BOP. Número 144 de 26 de julio de 2006 y del pacto de funcionarios, publicado en el BOP número 99 de fecha 23 de mayo de 2007, en el vigente presupuesto para el 2011, existe crédito para atender el gasto de ayudas sociales de personal laboral por importe de 11.575,43 euros, y de 13.292,48 euros del personal funcionario, con cargo a la aplicación presupuestaria 011.01.221.162.04 y correspondiente al periodo de septiembre de 2011.

El oficio con indicación de los importes de las citadas ayudas, han sido entregados a la Junta de Personal y Comité de Empresa, para su estudio y análisis, sin que a la fecha de la convocatoria de la Sesión la representación sindical haya evacuado informe alguno.

Igualmente, se hace constar que desde la convocatoria de la citada Sesión, ha estado en la Oficina de Recursos Humanos la documentación que se sometía a consideración de la Comisión, no entregándose copia de los documentos a los corporativos municipales ni a la representación sindical, atendiendo a los criterios de protección de datos con nivel alto del Departamento de Recursos Humanos, al tratarse de cuestiones relacionadas con la salud de los trabajadores.

Toma la palabra el Sr. Porcel para preguntar cuanto es el importe máximo que se abona por unas prótesis oculares, a lo que se le contesta que esta previsto en el Convenio Colectivo y Pacto de Funcionarios y, que según los Anexos I y II se extrae que el importe máximo de unas gafas normales es de 172 €, gafas bifocales 207 € y gafas telelupa 241 €.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal/a, la Comisión Informativa queda enterada, dándose cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio determinará su aprobación para el abono en la nómina mensual que corresponda, uniéndose como Anexo I y II a la presente Acta.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, RELATIVA A DICTAMINAR LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL EJERCICIO 2011.-

Por la secretaría se da cuenta de la siguiente Propuesta:

"El artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que las Entidades Locales formarán la relación de puestos de trabajo de su organización, con inclusión, en todo caso, de la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desarrollo.

Igual obligación reproducen los artículos 90 de la LBRL y artículo 126 y 127 del TRRL.

El artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, en concordancia con el artículo 37 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre (BOE DE 29 de diciembre), establece la Ordenación de los puestos de trabajo, en el sentido de que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

Asimismo, las Órdenes de 2 de diciembre de 1988 (BOE num.294 de 8 de diciembre) sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, y de 6 de febrero de 1989 (BOE núm. 32 de 7 de febrero) por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administraciones Públicas, por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y se dictan las normas para su elaboración.

La relación de puestos de trabajo es el elemento esencial para vertebrar el Ayuntamiento e instrumento para la evolucionar hacia un sistema ágil y eficaz de estructuración y funcionamiento.

Por otro lado, se da cuenta de la Plantilla de personal de la Corporación, elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la TRRL que determina "las plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual., se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrá de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Por tanto, y en aplicación de los preceptos indicados se considera que la confección de la Relación de Puestos de Trabajo es inaplazable su dictamen junto con la Plantilla de Personal que se adjunta como Propuesta, así como de la elaboración de la Memoria, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de Administración de la Ciudad, la siguiente Propuesta:

1º.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012 del personal funcionario de carrera, funcionarios interinos, personal eventual y personal laboral en la que se recogen de forma ordenada y sistemática las características esenciales de los puestos de trabajo, uniéndose de forma detallada con Anexo I.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, efectuar su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el periodo de 15 días, periodo durante el cual los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. La RPT se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentarán reclamaciones. De formularse, se elevarán al Pleno en el plazo de un mes para su Resolución, si procede.

3º.- El acuerdo definitivo se remitirá al órgano competente de la Junta de Andalucía, publicándose íntegramente la RPT en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

4º.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de esta Corporación que comprende la totalidad de las plazas y los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal eventual y personal laboral, incluidos en el presupuesto y que se relaciona a continuación como Anexo II.

5º.- Insertar en el tablón de anuncios de la Corporación y el Boletín Oficial de la Provincia de Almería la plantilla íntegra del personal de la Corporación.

6º.-En virtud de lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, remitir copia certificada de la plantilla al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos indicados.”

Consta en el expediente:

- Informe-Propuesta de fecha 28 de noviembre de 2011, relativa a la aprobación del Dictamen de la RPT y Plantilla 2012.
- Acta Sesión conjunta de fecha 28 de noviembre de 2011 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y los miembros del Comité de Empresa y Junta de Personal.
- Oficios al Comité de Empresa y Junta de Personal para celebrar la sesión de trabajo.
- Informe-Propuesta sobre Memoria de variaciones de la RPT para el ejercicio 2012 en relación con el ejercicio 2011.
- Borrador Relación de Puestos de Trabajo ejercicio 2012.
- Plantilla del personal funcionario, laboral y eventual, y su resumen.

A continuación por la Secretaría se expone a los miembros de la Comisión las variaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012, y que consta en extensión literaria en el Informe –Propuesta indicativa de la Memoria que se adjunta al Dictamen, contrayéndose a las siguientes consideraciones:

- Del borrador de la RPT para el ejercicio 2012 se ha dado cuenta a la representación de los trabajadores del Ayuntamiento en virtud de una reunión mantenida el día 28 de noviembre de 2011.
- La citada RPT está basada en los principios rectores del Plan de Saneamiento Financiero para el periodo del 2010 al 2015.
- Se ha procedido a la amortización de todas aquellas plazas vacantes por motivos de jubilación, incapacidad o fallecimiento.
- No se ha producido subida alguna en las retribuciones básicas y complementarias de los empleados municipales conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011, prorrogada para el 2012.
- Entre los cambios producidos en la RPT, se destaca la respecto del Complemento de Destino del puesto de Tesorero/a con respecto del resto de Habilitados de carácter nacional y, la creación una un plaza de Responsable de Educación y Cultura.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Fernández, preguntando por la reorganización de las unidades de la Policía Local, a lo que la Sr. Presidenta le contesta que todos los años el Intendente-Jefe emite un informe de las previsiones organizativas en cuanto a la dotación de las distintas unidades que forman el Cuerpo de la Policía Local y, con la relación de policías que se adscriben a dichas unidades.

Toma la palabra el Sr. Juan Ortega, preguntando por la valoración de los puestos de trabajo, a lo que la Sra. Presidenta le contesta que se ha retrasado por motivos personales de uno de los miembros que compone la Comisión encargada de dicho trabajo, pero que en breve se retomarán los trabajos quedando muy poco para poderla aprobar.

El Sr. Ortega pregunta por las vacantes de la Policía Local reservadas a 2ª actividad, a lo que la Sr. Presidenta contesta que hay que contemplarlas como vacantes en la RPT de conformidad con la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El Sr. Porcel pregunta por las plazas de Conserje Servicios vacantes a lo que la Sr. Presidenta contesta que son para regularizar la situación laboral de aquellos empleados que están desempeñando funciones de Conserje y en la actualidad tienen otra categoría profesional.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta de Dictamen, resulta aprobado el dictamen favorablemente con los votos afirmativos del grupo Popular (6) y 4 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE (2), grupo IU (1) y grupo INDAPA (1), por lo que, se DICTAMINA FAVORABLEMENTE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL EJERCICIO 2012, sometiéndose al Ayuntamiento Pleno, para que con su superior criterio sea aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las 10 horas y 30 minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en seis folios mecanografiados, con los Anexos indicados, en el lugar y fecha "ut supra" doy fe."

#### **4º.- 2.- Acta de la C.I.P. de Hacienda y Economía, celebrada el 30 de noviembre de 2011.**

Se da cuenta del ACTA DE LA C.I.P. DE HACIENDA Y ECONOMÍA, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2011. HORA DE COMIENZO 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.



DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día treinta de noviembre de 2011, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Economía DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- DICTAMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día las mociones presentadas por los grupos políticos para su debate y su inclusión o no en el Presupuesto Municipal de 2012.

Por el grupo municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía se presenta una Moción solicitando la inclusión de obras de mejoras en los campos de fútbol de Las Marinas, Cortijos de Marín y Pista deportiva de El Puerto en el capítulo de inversiones de los Presupuestos Municipales para 2012 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Por el grupo municipal Socialista se presentan las siguientes mociones:

- Moción relativa a la construcción de aparcamientos en la Urbanización de Roquetas de Mar.
- Moción relativa a la construcción de dos puentes en el Municipio de Roquetas de Mar para el mejor desarrollo de las labores agrícolas.
- Moción relativa a la Construcción de un polideportivo y pabellón en la barriada de Las Marinas.
- Moción relativa al acondicionamiento de la Avenida Villa África.

Toma la palabra el portavoz de I.U.L.V.C.A. para exponer que el equipo de gobierno tendría que haber contado con los demás grupos políticos para la elaboración del Presupuesto.

El Concejal de Hacienda y Economía le responde que la elaboración del Presupuesto corresponde al equipo de gobierno y que ha sido siempre así desde que él está en el Ayuntamiento

y las obras anteriores, si bien han sido estudiadas por el equipo de gobierno, actualmente es imposible incluirlas en el presupuesto debido a la situación económica.

Sometidas a votación, las mociones son rechazadas con los votos en contra del Partido Popular y los votos a favor de INDAPA, I.U.L.V.C.A. y P.S.O.E.

A continuación, por el Sr. Interventor se exponen las líneas generales del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2012 , que se resumen en los siguientes estados:

#### ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES:                      70.727.300'00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos Directos	32.513.000'00
II	Impuestos Indirectos	500.000'00
III	Tasas y otros ingresos	14.778.528'00
IV	Transferencias corrientes	21.807.007'00
V	Ingresos patrimoniales	1.128.765'00

OPERACIONES DE CAPITAL:                      5.256.800'00

VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	5.106.800'00
VIII	Activos financieros	150.000'00
IX	Pasivos financieros	

TOTAL PRESUPUESTO              75.984.100'00

#### ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES:                      59.050.168'00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	25.449.942'00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	28.222.017'00
III	Gastos financieros	1.576.000'00
IV	Transferencias corrientes	3.802.209'00

OPERACIONES DE CAPITAL:                      16.933.932'00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones reales	6.666.412'00
VII	Transferencias de capital	417.520'00
VIII	Activos financieros	150.000'00
IX	Pasivos financieros	9.700.000'00

TOTAL PRESUPUESTO 75.984.100'00

Toman la palabra los distintos portavoces de los grupos políticos exponiendo sus preguntas que son contestadas por el Sr. Interventor.

Terminada la deliberación y sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SI  
GRUPO P.S.O.E.: NO  
GRUPO I.U.L.V.C.A.: ABSTENCIÓN  
GRUPO INDAPA. ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda aprobado con los votos a favor del Partido Popular, los votos en contra del P.S.O.E. y las abstenciones de Izquierda Unida e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

#### **4º.- 3.- Proposición relativa a la imposición de sanción por la no ejecución de una de las actuaciones del contrato menor de servicio de Redacción de Proyecto y Dirección de Obra denominada Mejora y Reposición de las Instalaciones en el Complejo Deportivo de Las Salinas.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 29 de noviembre de 2011.

"En relación con el expediente relativo a la imposición de sanción al contratista del contrato menor de servicio de redacción de proyecto y dirección de obra denominada mejora y reposición de las instalaciones en el complejo deportivo de las Salinas, en el t. m. Roquetas de Mar (Almería), financiada con los fondos proteja 2010, dando cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2011, emito la presente Propuesta con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El contrato menor de servicio de redacción de proyecto y dirección de obra denominada mejora y reposición de las instalaciones en el complejo deportivo de las salinas, en el t. m. Roquetas de Mar (Almería), financiada con los fondos proteja 2010, fue adjudicado a D. DANIEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ingeniero Superior Industrial y número de colegiado 1.646, mediante resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de septiembre de 2010, con un presupuesto de adjudicación de seis mil euros (6.000.-€), más el IVA (18%), siendo el total de siete mil ochenta euros (7.080.-€) IVA incluido.

Segundo.- Con fecha 23 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de la Concejal Delgada de Contratación y Patrimonio por la que se daba cuenta del estado del expediente del citado contrato.

En dicha propuesta se informó de lo siguiente:

“Habiendo finalizado la ejecución de la obra y la recepción formal de la misma, siendo precisa la justificación documental de la debida ejecución del contrato de referencia por imperativo del Decreto-Ley Proteja, se informa verbalmente por el responsable del contrato que el mismo no se ha ejecutado en su totalidad, ya que el contratista sólo ha llevado a cabo la redacción del proyecto y no la dirección de obra.

Se precisa la emisión de informe por parte del mencionado responsable del contrato a fin de poder iniciar el procedimiento sancionador que en su caso procediese, de acordarse así por el órgano de contratación.”

Tercero.- Con fecha 24 de noviembre de 2011, el Ingeniero Técnico Municipal, informa que “la dirección técnica de la obra de mejora y reposición de las instalaciones en el complejo deportivo de las Salinas del T.M. de Roquetas de Mar, la ha asumido el Ayuntamiento, siendo el técnico municipal que suscribe, el director técnico de la misma, es por lo que existe una penalización en el contrato al 20% restante del total de los honorarios ofertados en concepto de Dirección de Obra” (1.200 Euros, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 1.416 Euros).

Cuarto.- A la vista de los antecedentes, mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de noviembre de 2011, se incoa expediente de imposición de sanción al contratista, por no haber ejecutado la Dirección de la Obra denominada “mejora y reposición de las instalaciones en el complejo deportivo de las Salinas, en el T.M. de Roquetas de Mar”, objeto de dicho contrato junto con la Redacción del Proyecto.

Se emite informe jurídico y de Intervención sobre la viabilidad de la imposición de la sanción al contratista y su adecuación a la legislación vigente.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 196 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Artículos 173 y 195 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno, por

tratarse del órgano de contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Imponer sanción al contratista por la no ejecución de una de las actuaciones (Dirección de Obra) objeto del contrato menor de servicio de redacción de proyecto y dirección de obra denominada mejora y reposición de las instalaciones en el complejo deportivo de las salinas, en el t. m. Roquetas de Mar (Almería), mediante la aplicación de la penalidad consistente en la deducción de la cantidad que, en concepto de pago parcial, debía abonarse al contratista (1.200 Euros, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 1.416 Euros), del importe total de adjudicación (seis mil euros (6.000.-€), más el IVA (18%), siendo el total de siete mil ochenta euros (7.080.-€) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Daniel López Rodríguez, como adjudicatario del contrato de referencia, Emilio Langle Fandino, como responsable del contrato, Intervención y Contratación.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 4.- Proposición relativa a la determinación del importe de garantía definitiva del contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 1 de diciembre de 2011.

"Con fecha 14 de noviembre de 2011, se aprobó por Junta de Gobierno Local el acta de la mesa de contratación por la que se proponía como oferta económicamente más ventajosa al contrato de referencia las presentadas por:

- EL CORTE INGLÉS S.A., con C.I.F. número A-28.017.895. (LOTE I y IV)
- SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L., con CIF número B-04018495. (Lote II).
- SAGRES S.L. (PARTENON), con CIF B-36.028.991 (Lote III).

En dicho acuerdo, se requería a las mercantiles antedichas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentasen además de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Para la determinación de dicha garantía definitiva, se ha tenido en cuenta la estimación del gasto para la compra de vestuario del personal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el presupuesto de 2012, (esto es, 100.000 €), destinándose un 40% aproximadamente de ese presupuesto para los Lotes I y IV, un 15% (aproximado) para el Lote II y un 45% (aproximado) para el Lote III. En consecuencia, el importe de garantía definitiva será el siguiente:

- Para el Lote 1 y 4 (Personal Laboral y Protección Civil): DOS MIL EUROS (2.000 €).
- Para el Lote 2 (Calzado): SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750 €).
- Para el Lote 3 (Policía Local): DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250 €).

Adviértase que la estimación de gasto no es un dato vinculante para el Ayuntamiento, ya que atendiendo al propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "las entregas de vestuario estarán subordinadas a las necesidades de la Administración, y el límite máximo del gasto para la Administración viene determinado por los créditos presupuestarios que estuviesen disponibles durante el ejercicio", fijándose el importe de 100.000 Euros tan sólo con el fin de determinar el importe de la garantía definitiva.

En virtud de lo expuesto, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Fijar la garantía definitiva del contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en las siguientes cantidades:

- Para el Lote 1 y 4 (Personal Laboral y Protección Civil): DOS MIL EUROS (2.000 €).
- Para el Lote 2 (Calzado): SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750 €).
- Para el Lote 3 (Policía Local): DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250 €).

2º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a las empresas propuestas como las más ventajosas económicamente a fin de efectuar los trámites precisos para la firma del contrato, Intervención de Fondos, Responsable de la ejecución del contrato (Soledad Blanco Gálvez) y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 5.- Proposición relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa a Contrato de Servicio de notificaciones en los T.M. de Roquetas de Mar, Vícar, La Mojonera y Almería.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 21 de noviembre de 2011.

"Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2011 se aprueba en relación con el expediente de referencia, como oferta mejor valorada en su totalidad, la presentada por la mercantil SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL POSTAL S.L., con CIF número B-95.604.021, en las siguientes condiciones, en las que basa su oferta técnica y económica:

Oferta económica:

- Carta ordinaria 0,18.-€ más 0,03.-€ de IVA, lo que hace un total de 0,21.-€.

- Envíos masivos de temporada 0,35.-€ más 0,06.-€ de IVA, lo que hace un total de 0,41.-€.
- Carta certificada con acuse de recibo y dos intentos de entrega, 1,56.-€ mas 0,28.-€ de IVA, lo que hace un total de 1,84.-€.

En cuanto a la revisión del precio, propone como Mejora que no exista revisión de los precios durante toda la duración del contrato, incluidos los períodos de prórroga, es decir, los precios regirán durante la totalidad del contrato, incluidas las prórrogas.

#### Oferta Técnica:

- 1.- Ha de subrogar a la totalidad del personal de la compañía ROQUETAS POSTAL S.L., con CIF número B-04.469.516, que actualmente presta el servicio, tal y como se comprometen en la página 14 de la memoria presentada al procedimiento de licitación de referencia.
- 2.- Han de contar con una oficina en perfecto funcionamiento, para ello deberán proceder al alquiler de cualquiera de los locales comerciales ofrecidos en su oferta.
- 3.- Además de contar con todos los medios materiales y personales precisos para la correcta ejecución del contrato, deberán proceder a la adquisición de medios materiales de locomoción tales como (vehículo de recogida, ciclomotores de reparto, carros de mano para el reparto a pie, etc...).

Habiendo cumplimentado con fecha 18/11/11 la empresa adjudicataria los trámites que exige la Cláusula III.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, de los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 5.595.-€, con nº de op. 320110005554, y fecha 18/11/11.
- Precontrato de arrendamiento de local comercial, supeditado a la notificación de la adjudicación definitiva.
- Declaración responsable en relación a la adscripción de los medios materiales y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto de contratación.
- Escrito en relación a los MEDIOS HUMANOS a adscribir al Servicio. En este sentido hace constar aclaración sobre la "subrogación" del personal de la empresa que actualmente presta el servicio, que según el proyecto técnico hace referencia a lo siguiente: "se contratarán, con carácter prioritario, con personal perteneciente a la actual empresa prestataria del servicio (con adaptación a su convenio de personal). Si no fuera posible, se realizarán las contrataciones necesarias, con personal empadronado en el municipio, si ello fuese posible". Así mismo, hace constar que pese a las dificultades tenidas a la hora de contactar con el personal perteneciente a la actual empresa prestataria, sin haber tenido posibilidad de plantear sus condiciones laborales y económicas, entiende SCI Postal que ha realizado un gran esfuerzo en aras a la continuidad del personal que presta el servicio; y concluye contemplando como condición preferente el empadronamiento en el municipio de Roquetas de Mar.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de servicio consistente en el servicio de notificaciones en el t.m. de Roquetas de Mar, VÍcar, La Mojenera y Almería, a SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL POSTAL S.L., con CIF número B-95.604.021; en las condiciones ofertadas arriba indicadas, con un presupuesto de adjudicación de:

- a) Carta ordinaria 0,18.-€ más 0,03.-€ de IVA, lo que hace un total de 0,21.-€.
- b) Envíos masivos de temporada 0,35.-€ más 0,06.-€ de IVA, lo que hace un total de 0,41.-€.
- c) Carta certificada con acuse de recibo y dos intentos de entrega, 1,56.-€ mas 0,28.-€ de IVA, lo que hace un total de 1,84.-€.

En cuanto a la revisión del precio, como Mejora propuesta por la empresa no existirá revisión de los precios durante toda la duración del contrato, incluidos los períodos de prórroga, es decir, los precios regirán durante la totalidad del contrato, incluidas las prórrogas. El plazo del contrato será de dos (2) años, prorrogable con carácter anual hasta un máximo de cuatro (4) años, incluidas las prórrogas.

2º.- Así mismo, antes de la formalización del contrato SCI Postal deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento de las condiciones técnicas propuestas en su oferta, en cuanto a la contratación de personal (mediante la presentación de los contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social), funcionamiento efectivo de la oficina comercial (mediante la entrega del contrato de arrendamiento del local) y adquisición de todos aquellos medios materiales de locomoción precisos para ejecutar el contrato (facturas de compra de dichos medios materiales).

Una vez cumplimentados dichos trámites, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 6.- Proposición relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa a Contrato de Servicio de Mantenimiento de cabinas sanitarias portátiles destinadas al Mercado Ambulante del Municipio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 30 de noviembre de 2011.

"Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2011 se aprueba el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 19 de octubre de 2011 con objeto de efectuar propuesta de oferta más ventajosa del contrato de servicio de mantenimiento de cabinas sanitarias portátiles destinadas al Mercado ambulante del municipio de Roquetas de Mar, a d SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L., C.I.F. nº B-04.018.495, y siendo la oferta económica presentada la de 23,50.-€/WC/Día (más 4,23.-€ correspondiente a IVA), siendo el total de 27,73.-€ IVA incluido; y con límite máximo de licitación 125.-€ con IVA incluido/cada WC para los tres días del mes.

En cuanto a las Mejoras Técnicas y económicas respecto al Pliego, estas son:



- Para el transporte de las cabinas sanitarias-químicas se incluirá camión plumín tanto para el porte de ida como para el porte de vuelta sin cargo adicional, para su instalación en el mercado de la Avda. Unión Europea en Roquetas de Mar.

- Si se llegara a este acuerdo, podría utilizarse la cabina sanitaria todo el mes, teniendo un sobre coste en el alquiler de 60,00€ más impuestos por cabina, y las limpiezas condicionadas por Uds. se cobrarían 35,00€ más impuestos por limpieza.

- Al cabo del primer año se podría estudiar que las cabinas sanitarias pasarán a poder del Ayuntamiento con un coste adicional de 285,00€ más impuestos por ud. la cabina sanitaria normal, y de 415,00€ más impuestos la cabina sanitaria para minusválidos, pudiendo hacer contrato de mantenimiento, en el cual se estudiaría tanto el precio como los períodos de limpieza. Ejecutando esto el Ayuntamiento se beneficiaría económicamente en un año prorrogable como máximo a dos años en una cantidad de 2.165,00€ más impuestos y tendría las cabinas sanitarias en su propiedad.

- El precio del alquiler se considera por día y ud. de WC, pudiendo llegar a un acuerdo entre las dos partes para depositar las cabinas sanitarias-químicas en sus instalaciones.

- La cantidad de unidades a disponer siempre serían de pleno acuerdo con el órgano competente en este Ayuntamiento en materia de mercados y otros eventos, pudiendo ampliar las cantidades según sus necesidades en la organización de más eventos.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la cláusula III.4. y IV. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe recogido en la cláusula IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares; así como Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y abono de los gastos de publicación del anuncio de licitación en el BOP, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de cabinas sanitarias portátiles destinadas al Mercado ambulante del municipio de Roquetas de Mar, a SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L., C.I.F. nº B-04.018.495, por importe de 23,50.-€/WC/Día (más 4,23.-€ correspondiente a IVA), siendo el total de 27,73.-€ IVA incluido; y con límite máximo de licitación 125.-€ con IVA incluido/cada WC para los tres días del mes y en las condiciones técnicas y mejoras de este tipo y económicas fijadas en su oferta. El plazo de duración del contrato se fija en un año, prorrogable con carácter anual hasta un máximo de dos años, incluidas prórrogas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario a los efectos de formalizar el contrato administrativo, a la Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 42 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez